

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 76

El ayuntamiento de Veracruz emite su opinión contra la insurrección iniciada en Dolores, y acusa recibo del bando que ofrece premios al que entregue las cabezas de los jefes del movimiento

Excelentísimo señor.— En vista de los dos ejemplares del bando que vuestra excelencia se sirvió mandar publicar en 27 del pasado septiembre, ofreciendo premios a los que entreguen vivos o muertos a los infames don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende y don Juan Aldama, que nos acompañó vuestra excelencia en su superior orden del mismo día, y de la proclama que vuestra excelencia se sirvió dirigir a los habitantes de esta Nueva España en 23 del mismo septiembre que vino adjunta, acordó este ayuntamiento en cabildo celebrado ayer, tributar a vuestra excelencia las más íntimas y expresivas gracias, por su especial vigilancia, su infatigable celo, y por el acierto de sus prontas enérgicas disposiciones.

Acordó también manifestar a vuestra excelencia que esta ciudad y su provincia deben a Dios entre otros muchos singulares beneficios el de no conocerse en ellos la preocupación, la división, la rivalidad, ni los partidos que tan loablemente desea extinguir vuestra excelencia como tan bochornosos a los que tienen la desgracia de seguirlos y fomentarlos, cuanto perjudiciales a la causa pública, a la fraternidad de unos y otros españoles, a la unidad de los hijos de una misma madre, a la conservación de los vasallos de un mismo monarca, y a los derechos de los miembros de una sola sociedad.

Bajo este principio aseguramos a vuestra excelencia que no encontramos expresiones con qué demostrar el íntimo dolor con que hemos entendido el inesperado extravío y los abominables desórdenes en que han incurrido esos miserables faccionarios, pues aunque estamos bien ciertos de que en la realidad, no son más que unos malhechores

de los que por desgracia del género humano ha habido en todos tiempos, sin que pueda caracterizarse tan vergonzoso atentado de una subversión, capaz de infundir recelo sobre infidencia de esta Nueva España, ni de una sola villa o ciudad, ni de cuerpo alguno público, es sin embargo en las circunstancias una mancha que jamás temimos cayera sobre ninguno de los habitantes de esto fidelísimo reino.

¿Cuál será el valor que le darán nuestros alevosos enemigos a la noticia de un suceso tan irreligioso tan inhumano, tan descabellado, y tan torpe y facinerosamente emprendido, y qué concepto hará el mundo entero de un manejo tan escandaloso cuando los conflictos de la metrópoli exigen toda clase de sacrificios para conservar la unidad, que es la sola áncora de nuestras esperanzas, y cuándo la distancia y la perversidad abultarán el crimen de tres hombres inicuos, y lo aumentarán pintándolo como plan de los deseos de alguna parte de las gentes sensatas de estas provincias?

Este ayuntamiento no obstante ve con inexplicable complacencia detestada generalmente la brutalidad de estos malévolos, contempla que por las oportunas resoluciones de vuestra excelencia habrán ya expiado su delito, y que estarán restablecidos el orden y la tranquilidad, y lograda la vindicación de los buenos americanos a que con tanta justicia como sabiduría ha conspirado la alta previsión de vuestra excelencia.

Vive en la inalterable confianza de que la Nueva España es inseparable de la justa causa que espontáneamente abrazó, juró y ha protestado innumerables ocasiones seguir a costa de la última gota de su sangre.

A pesar de tan firme y debida esperanza, no excusa repetir que en todo evento y conforme a su acuerdo de 26 de mayo de 1809, inserto en el poder conferido al excelentísimo señor vocal de este reino en la junta central, y referido en el otorgado al señor su diputado en Cortes, que si como no lo son, fueran capaces los demás habitantes de

este continente de faltar a sus deberes, la ciudad sola de Veracruz y su provincia, resistirían a los enemigos interiores y exteriores hasta dejar de existir antes que separarse de las sagradas obligaciones que le han impuesto la naturaleza, la religión, la lealtad, el patriotismo y su franca y espontánea voluntad.

Con ella y los más sinceros y muy reconocidos sentimientos, renovamos a vuestra excelencia los de nuestra imperturbable fidelidad, prontos a sacrificarnos en servicio de la patria, y en cumplimiento de las órdenes del gobierno nacional de que es vuestra excelencia tan digno como benemérito representante.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala Capitular de Veracruz 6 de octubre de 1810.— Excelentísimo señor.— *Carlos de Urrutia.*— *Josef Mariano de Almansa.*— *Ángel González.*— *Pedro del Paso y Troncoso.*— *Juan Bautista Lobo.*— *Pedro Antonio de Garay.*— *Manuel de Villa y Givaxa.*— *Martín María de Cos.*— *Mateo Lorenzo Murphy.*— *Francisco Antonio de la Sierra.*— *Alberto Herrero.*— *Francisco Luis de Septién.*— *Valentín Revilla.*— *Francisco García Puertas.*

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602